



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ADENDUM AL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY C. FÉLIX ALEJANDRO BARRÓN MARTÍNEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ANTONIO WILLIAMS TANCREDI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que el 25-veinticinco de mayo de 2015-dos mil quince, las partes celebraron contrato de subarrendamiento sobre un terreno en la colonia Veraniega del Mirador con número de expediente catastral 20-155-002, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. El terreno tiene como mejora una finca dedicada a la operación de sistemas de comunicación, que consiste en una caseta con las características apropiadas y recomendadas por fabricantes de equipos de radiocomunicación troncalizados y cuenta con 2 aires acondicionados de precisión controlados electrónicamente para operación individual alterna y/o conjunta, para mantener una adecuada temperatura de los equipos electrónicos, el Site de comunicaciones (SISTEMA TRUNKING) ubicado en el Cerro del Mirador, tiene las siguientes especificaciones: dimensiones 6x4 m, alrededor de un perímetro de banquetta de 60 cm y una escalera para llegar a la puerta principal construida a base de block número 6, rellenos de concreto para dar resistencia adicional para mayor seguridad, puerta metálica con lámina de acero de 1/8" con chapa de máxima seguridad tipo pasador cuadrado, las paredes exteriores recubiertas de aislante térmico Kovintec para mantener la caseta a temperaturas adecuadas de operación para equipos electrónicos, además de acabado final con zarpeo y afine pintadas en color blanco, la loza es del tipo aligerada con impermeabilizante anti reflejante. El acabado interior es de piso cerámico porcelanato con la finalidad de asegurar una adecuada resistencia para el peso de equipos y gabinetes, las paredes interiores tienen acabado en estuco en color blanco, se tienen instaladas cinco lámparas de 2x32 watts para una adecuada iluminación en el interior, las instalaciones de los climas fue hecha roca y tornillo pasado de un lado a otro del muro para mayor seguridad, los climas controlados electrónicamente para su operación alternada o conjunto dependiendo de las condiciones de calor generadas por el uso de equipos así como de condiciones ambientales extremas, descrito en el contrato primario, cuyo vencimiento del

JA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



instrumento en cuestión es el 31-treinta y uno de diciembre del año 2015-dos mil quince, al cual se le denominará en lo subsecuente **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

II.- En la cláusula segunda de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** se pactó como renta mensual la cantidad de \$83,158.08 (Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 08/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y las retenciones correspondientes.

III.- Que de conformidad con **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 29-veintinueve de Diciembre de 2015-dos mil quince, se solicitan por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey realizar los trámites necesarios para ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** por los meses de Enero, Febrero y hasta el 12-doce de Marzo de 2016-dos mil dieciséis.

SEGUNDA.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en éste convenio modificatorio, serán cubiertos con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y que están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, de conformidad con el oficio número PIM/15138028 de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, suscrito por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal.

TERCERA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

Expuestos los antecedentes, las partes convienen en estipular el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

ÚNICA: Las partes acuerdan extender la vigencia del contrato de subarrendamiento descrito en los antecedentes del presente instrumento, al día 12-doce de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

Asimismo, ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en la presente adenda, el resto de las cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado rigen en todas y cada una de sus partes, incluyendo lo

JG

JR



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



correspondiente a la pensión rentaria señalada en la cláusula segunda de dicho instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ADENDUM, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EL DIA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

[Signature]
C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. FÉLIX ALEJANDRO BARRÓN MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DE MONTERREY

POR "EL ARRENDADOR"

[Signature]
C. JUAN ANTONIO WILLIAMS TANCREDI
REPRESENTANTE LEGAL

ULTIMA HOJA DE 3-TRES DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MLG/MJG